

## ¿Cuáles son los requisitos para llevar registros?

Usted deberá mantener registros de las asistencias, el número de comidas servidas, los menús y la cantidad de comida preparada, y deberá conservar los recibos de las compras de comida. En general, deberá mantener los requisitos de elegibilidad por ingresos.

## ¿Cuándo debo presentar una solicitud?

Cuando cuente con la aprobación para administrar el programa de guardería y esté comenzando a inscribir participantes. Se aceptan solicitudes en cualquier momento del año.

## ¿Cómo hago para presentar una solicitud?

Comuníquese con el CACFP llamando al **1-800-942-3858** para pedir un formulario de solicitud. Un miembro del personal obtendrá información para asegurarse de que su programa cumpla con los requisitos necesarios. Se le enviará una solicitud personalizada para que usted la complete.



## CACFP

**Child and Adult Care Food Program  
(Programa de Alimentos para Niños  
y Adultos)**

**Departamento de Salud del Estado de  
Nueva York**

**150 Broadway, Room 650  
Albany, NY 12204  
1-800-942-3858 (solo en Nueva York)  
(518) 402-7400  
Fax (518) 402-7252  
cacfp@health.ny.gov  
health.ny.gov/CACFP**

Según la legislación federal y la política del U.S. Department of Agriculture (Departamento de Agricultura de los Estados Unidos), se prohíbe a esta institución que discrimine por raza, color de la piel, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad. Para presentar una denuncia por discriminación, escriba a USDA, Director, Office of Adjudication, 1400 Independence Avenue, SW, Washington, DC 20250-9410 o llame sin costo al (866) 632-9992 (voz). Las personas con impedimento auditivo o discapacidades del habla pueden comunicarse con el USDA por medio del Federal Relay Service (Servicio Federal de Retransmisión), llamando al (800) 877-8339 o al (800) 845-6136 (español). El USDA es un proveedor y empleador que ofrece igualdad de oportunidades.

Síganos en:  
[health.ny.gov](http://health.ny.gov)  
[facebook.com/NYSDOH](https://www.facebook.com/NYSDOH)  
[twitter.com/HealthNYGov](https://twitter.com/HealthNYGov)  
[youtube.com/NYSDOH](https://www.youtube.com/NYSDOH)



**Department  
of Health**

# Una buena nutrición tiene beneficios



**Su centro podría cumplir los requisitos  
necesarios para la subvención de las  
comidas y los bocadillos que usted  
proporciona**

## CACFP

**Child and Adult Care Food Program  
Departamento de Salud del Estado de Nueva York**



## Child and Adult Care Food Program

¿Administra un centro de cuidado infantil, programa extracurricular, refugio de emergencia o programa de guardería para adultos? ¿Desea obtener ayuda para servir comidas saludables?

El Child and Adult Care Food Program (CACFP) del Departamento de Salud del Estado de Nueva York subvenciona las comidas y los bocadillos que se sirven a niños de hasta 13 años de edad (en algunos programas, hasta 19 años de edad) y a adultos inscritos en programas de cuidados. La mayoría de los programas cumple con los requisitos necesarios: desde pequeños centros de cuidado infantil a grandes organizaciones de servicios comunitarios.



### ¿Cuáles son los beneficios del CACFP?

Se pagan los gastos mensualmente por las comidas o los bocadillos que se sirven a los participantes de los programas de guardería. Los nutricionistas certificados, contadores y otros miembros del personal del CACFP lo ayudarán a planificar comidas saludables y a cumplir con los requisitos del programa.

### ¿Cuánto dinero me reembolsarán?

El monto del reembolso se determina según el tipo de comida servido. Además, los centros que sirven a familias de bajos recursos reciben un reembolso mayor.

### ¿Cuáles son los requisitos de comidas?

- El **desayuno** debe consistir en leche, verdura o fruta, y pan o cereal.
- El **almuerzo** y la **cena** deben incluir leche, pan o cereal, carne o alternativa de carne y dos porciones de verduras o frutas distintas.
- El **bocadillo** debe consistir en al menos dos alimentos de los siguientes: leche, carne o alternativa de carne, pan o cereal, o verdura o fruta.

### ¿Qué tipo de programas cumplen con los requisitos?

- Centros de cuidado infantil autorizados que sirvan a niños hasta 12 años inclusive o a niños inmigrantes hasta 15 años inclusive.
- Programas extracurriculares que sirvan a niños de hasta 13 años de edad. Los programas deben tener un permiso, estar registrados o contar con una exención a dicho permiso o registro.
- Los programas extracurriculares para adolescentes mayores de 12 años pueden participar si se encuentran en un área de bajos ingresos.
- Programas de cuidados diurnos para adultos que sirvan a participantes con discapacidades funcionales o a adultos de 60 años de edad en adelante. Los programas de cuidados diurnos para adultos deben tener la aprobación de una agencia estatal o local para obrar.
- Refugios de emergencia que sirvan a niños y adolescentes de hasta 19 años de edad que vivan con uno de sus padres o un tutor. Los refugios deben tener la aprobación de una agencia estatal o local para obrar.

Las organizaciones que cumplen con los requisitos son aquellas que están exentas del pago de impuestos (por lo general, en virtud del artículo 501[c][3]) por el Internal Revenue Service (Servicio de Rentas Internas), las escuelas públicas y otras instituciones del gobierno.

Las organizaciones con fines de lucro pueden participar si al menos el 25 % de sus participantes son personas de bajos recursos.